

**MAT.: RECONOCE BIENIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 04 DIC 2018

DECRETO N° 6507 " "

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL****VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y a contrata de las municipalidades, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años (15 bienios).
2. Que, el monto de la asignación de antigüedad para los funcionarios regidos por la escala de sueldos municipales se determina aplicando un 2% sobre el sueldo del respectivo funcionario, por períodos de dos años, con un límite de treinta, esto es, 15 bienios.

DECRETO:

1. **Reconózcase**, a los funcionarios municipales planta y contrata que se detallan a continuación adjunto, el derecho de percibir **un bienio**:

COD.	NOMBRE	GR.	FEC.INI	FEC.CUMP.	BIENIO POR PERCIBIR	ACUMULADOS A LA FECHA
311	AXEL ROJAS SALINAS	14	10.12.2012	10.12.2018	1	3
526	JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO	06	06.12.2016	06.12.2018	1	1
529	MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS	08	07.12.2016	07.12.2018	1	1
530	DAMARIS ABIGAIL ITHAL HERNANDEZ	12	07.12.2016	07.12.2018	1	1
542	ALEJANDRA CANALES MUÑOZ	10	27.12.2016	27.12.2018	1	1

2. Proceda su pago a contar de las remuneraciones de **Enero 2019**. Impútese el gasto al ítems 21.02.001.002.002 personal Contrata Municipal (Asig. De Antigüedad), y al ítems 21.01.001.002.002 personal Planta Municipal (Asig. De Antigüedad) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANIEL SCHMOLLER SWETT

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN

ALCALDE (S)

VAMD/DSS/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo

(2)
(1)